

TÍTULO DEL ACTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PTAS.
REUNIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO	ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO	400000
VI JORNADAS DE ENFERMERIA QUIRURGICA	HOSPITAL GENERAL BASICO "PRINCESA DE ESPAÑA". JAEN	300000
VIII CONGRESO NEUMOSUR DE ENFERMERIA	NEUMOSUR ENFERMERIA	200000
XI JORNADAS ANDALUZAS SOBRE LA VISIÓN	SOCIEDAD ANDALUZA DE OPTOMETRIA Y CONTACTOLOGIA	200000
XII JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERIA EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUIA. ALMERIA	200000
XIV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA INTERNA	SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA INTERNA / SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ". UBEDA (JAEN)	300000
XVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	150000
XVII CONGRESO ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS NEONATALES	DIVISION ENFERMERIA DE CUIDADOS INTENSIVOS, PEDIATRICOS Y NEONATALES HOSPITAL INFANTIL VIRGEN DEL ROCIO. SEVILLA	150000
XXXIV REUNION NACIONAL DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL	ASOCIACION ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA INFANTO JUVENIL / DISTRITO ATENCION PRIMARIA DE SALUD DE CADIZ-UNIDAD SALUD MENTAL INFANTIL-JUVENIL	400000

IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS = 10.000.000 PTAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección de los Centros Docentes Públicos del ámbito de gestión de la Consejería (BOJA núm. 137, de 28.11.96).

Advertidos errores en la Resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, publicada en el BOJA núm. 137, de 28 de noviembre de 1996, procede su rectificación de la forma siguiente:

- En el punto 5.2 de la Base quinta (pág. 15.845): Suprimir «Salvo lo establecido a continuación».
- En el Anexo II. Punto 3.2.a) donde dice «...equipos...», debe decir «...equipos directivos...».
- En el Anexo II. Punto 3.2.d) (pág. 15.848): Añadir «...educativas autonómicas o con la Universidad».

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1883/96, interpuesto por don Miguel López Gil, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel López Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 1883/96, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de julio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de marzo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 634/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1883/96.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996, de la (antigua) Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, reguló la convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio 1996 (BOJA núm. 22, de 15.2).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de Ayudas Institucionales y resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 14 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7), añadido por el artículo 26 de la Ley 7/1996 (BOJA núm. 88, de 1.8), hacer pública la relación de subvenciones concedidas que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Córdoba, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANEXO

PROG. Y CRED. PRESUP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBVENCION
46100.22C.8	GUARD.MUNICIPAL BELMEZ	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	ESC.I.MUNICIPAL CORDOBA	MANTENIMIENTO	2.133.735
"	GUARD.INFANTIL MONTALBAN	MANTENIMIENTO	1.333.584
"	GUARD.I.MUNICIPAL LA RAMBLA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	GUARD.INFANTIL P. VILLA DEL RIO	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	GUARD.PERMAN. IZNAJAR	MANTENIMIENTO	1.000.000
"	GUARD.INFANTIL BAENA	MANTENIMIENTO	3.800.000
"	GUARD.INFANTIL LA VICTORIA	MANTENIMIENTO	2.000.000
"	GUARD.INFANTIL ENCINAS REALES	MANTENIMIENTO	1.800.000
76300.22C.5	GUARD.INFANTIL ESPEJO	CONSTRUCCION	7.000.000
46100.22C.8	CLUB.M.PENS. VILLAVICIOSA	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	500.000

"	CLUB.H.PENS. EL VISO	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	525.000
"	HOGAR PENS. IZNAJAR	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	525.000
"	HOGAR M.PENS. ADAMUZ	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	575.400
"	HOGAR. PENS. BENAMEJI	MANTENIMIENTO CENTRO DIA	544.320
46100.22C.8	RESD.M.MAYORES CORDOBA	MANTENIMIENTO	5.000.000
"	RESD.MUNICIPAL AGUILAR FRONT.	MANTENIMIENTO	3.500.000
76300.22C.5	RESD.TERCERA E. IZNAJAR	EQUIPAMIENTO	6.000.000
"	RESD.ANCIANOS TORRECAMPO	EQUIPAMIENTO	7.000.000
"	RESD.ANCIANOS ALCARACEJOS	EQUIPAMIENTO	5.450.001
46100.22C.8	AYUNTAMIENTO DE BAENA	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	1.543.740
"	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	600.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	600.000
"	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	600.000
"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	1.271.000
"	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PROG.CONV.A. +20.000 HAB.	600.000
76300.22C.5	AYUNTAMIENTO DE BAENA	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000
"	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000
"	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000
"	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000
"	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000
"	AYUNTAMIENTO DE CABRA	E.BAR.A.CONV.A. +20.000 HAB.	900.000

48200.22C.9	GUARD.I.SAN JOSE CORDOBA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.500.000
"	GUARD.I."ANGEL.G." PRIEGO	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.700.000
"	E.INF."JESUS.S" CORDOBA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	3.500.000
"	G.I."M.ALVARO" CORDOBA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	2.000.000
"	G.I.Dº C.CADENAS GUADALCAZAR	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.800.000
"	G.I.NTRA.S.ANGUST. PRIEGO	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.100.000
"	G.I.LAS PALMERAS VILLANUEVA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	2.500.000
"	G.IA.P.Y S.ISIDRO EL CARPIO	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.500.000
"	G.I."J.Mº Y JOSE" VILAFRANCA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	2.000.000
"	G.I."ESPIRITU S." BAENA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	2.000.000
"	G."NTR.S.PIEDAD" CORDOBA	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.200.000
"	G.I.CORDOBILLA PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	500.000
"	G.I.SOTOGORDO PUENTE GENIL	MANTENIMIENTO G.NO LABORAL	1.200.000
78100.22C.1	G.I."SAN JOSE" CORDOBA	AMP/REF.G. NO LABORAL	2.000.000
48200.22C.9	G.I.PEPITA PEREZ SANTAELLA	MANTENIMIENTO G.LABORAL	9.545.540
"	E.INF.VIRGEN FSTA. CORDOBA	MANTENIMIENTO G.LABORAL	17.351.060
"	E.I."D.F.NUÑEZ" FERNAN NUÑEZ	MANTENIMIENTO G.LABORAL	10.770.000
"	G.I."P.NUESTRO" CORDOBA	MANTENIMIENTO G.LABORAL	2.833.850
48200.22C.9	G.STA.VICTORIA CORDOBA	MANTENIMIENTO G.LABORAL	15.527.550